DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de mayo de 2024 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones en el OAR. (2024080732)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones efectuadas por municipios de la provincia y otras entidades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 25 de abril de 2024 y ratificadas por el Pleno de la Institución Provincial en fecha 3 de mayo de 2024.

- 1. Ayuntamiento de Higuera de Vargas, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
- 2. Ayuntamiento de Lobón, delega las funciones de gestión, recaudación e inspección del Precio público por prestación del servicio de la "Campa Municipal" del Centro Logístico Municipal.
- 3. Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
- 4. Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, delega las funciones de:
 - Cobro en vía voluntaria y ejecutiva por el siguiente concepto: "Otros ingresos de derecho público: Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias". en relación al convenio de encomienda de gestión de defensa de bienes de dominio público firmado el 30 de junio de 2020 con la Diputación de Badajoz.
 - Cobro en vía voluntaria y ejecutiva por el siguiente concepto: "Otros ingresos de derecho público: Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias" en relación al convenio de

encomienda de gestión del deber de conservación firmado el 30 de junio de 2020 con la Diputación de Badajoz.

- Cobro en vía voluntaria y ejecutiva por el siguiente concepto: "Otros ingresos de derecho público: Sanciones procedentes de la resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística. Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias" en relación al convenio de encomienda de gestión de protección de la legalidad urbanística firmado el 30 de junio de 2020 con la Diputación de Badajoz.
- 5. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
- 6. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, delega las funciones de funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción, en periodo voluntario y/o en ejecutivo, comprendiendo el dictar la providencia de apremio, de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
 - Tasa de mantenimiento de nichos y columbarios en cementerio municipal.

Badajoz, 6 de mayo de 2024. La Gerente del OAR, ANA MARÍA FRADE PARRA.

• •